



*ANUNCIO de 2 de febrero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en el expediente n.º P3635-0337/2013, relativo a ayudas de fomento del alquiler. (2015080507)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda en materia de fomento del alquiler a D.ª Beatriz Canelo Candeleda y considerando que la publicación del acto en el en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de febrero de 2015. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.ª JOSÉ NOGALES VILLA.

• • •

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro por pago indebido a la empresa "Félix Magro, SA", en su condición de empresa colaboradora en la gestión de las subvenciones a la movilidad reguladas en el Decreto 163/2005, de 5 de julio. (2015080503)*

Intentada, sin haber podido practicar en el domicilio, la notificación al interesado del Acuerdo de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo relativo a la iniciación del procedimiento de reintegro por pago indebido a la empresa "Félix Magro, SA", en su condición de empresa colaboradora en la gestión de las subvenciones a la movilidad reguladas en el Decreto 163/2005, de 5 de julio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose la parte dispositiva del correspondiente Acuerdo:

"ACUERDA

Primero. Iniciar el procedimiento dirigido a acordar la procedencia del reintegro por pago indebido a la empresa "Félix Magro, SA" (NIF A-10005221), en su condición de empresa colaboradora en la gestión de las subvenciones a la movilidad reguladas en el Decreto 163/2005, de 5 de julio, en la cuantía de 954,46 €, con ocasión de la convocatoria aprobada por "Orden de 26 de abril de 2011 por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de sub-